

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**63****SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX**

## OTROS ANUNCIOS

De acuerdo con la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial; la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados, y la ordenanza municipal para la protección de los espacios públicos de San Agustín del Guadalix, el titular de un vehículo en estado de abandono está obligado a retirarlo de la vía pública, en un plazo de un mes desde la notificación de apertura de expediente. Habiendo intentado notificar sin éxito al propietario del vehículo que aparece a continuación, se procede a notificar mediante edicto:

*Número de orden. — Matrícula. — Marca. — Color. — Titular. — Documento nacional de identidad. — Número de expediente*

1. — M-4179-HF. — “Renault” 21 TXE. — Blanco. — Marcelo Fabián Polla. — X-8955064-Z. — 15/2013.

Se concede un plazo de un mes desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para la retirada de los vehículos de la vía pública.

En caso contrario el Ayuntamiento procederá a su retirada de la vía pública y su traslado a depósito, siendo a cargo del propietario los gastos que se generen. Se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles de que los expedientes obran en dependencias municipales, Concejalía de Medio Ambiente, plaza de la Constitución, número 1, 28750 San Agustín del Guadalix (Madrid).

San Agustín del Guadalix, 2013.—El alcalde de San Agustín del Guadalix, Juan Francisco Figueroa Collado.

(02/6.194/13)

